



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE

Resolución de la Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud,
por la que se dispone el inicio del expediente de contratación administrativa A/OBR-020085/2024

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y vista la propuesta formulada por la Dirección Técnica de Obras, mantenimiento y Servicios Generales, en la que se manifiesta la necesidad de tramitar nuevo expediente para la contratación de "Obras de reforma y adecuación de espacios de los Centros de Salud, Consultorios Locales y otros edificios de las Direcciones Asistenciales Noreste y Centro de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud."

Solicitada autorización previa y habiéndose informado favorablemente por la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias con fecha 22/05/2024.

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación **A/OBR-020085/2024** denominado "**Obras de reforma y adecuación de espacios de los Centros de Salud, Consultorios Locales y otros edificios de las Direcciones Asistenciales Noreste y Centro de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.**" mediante procedimiento abierto simplificado cuyo presupuesto base de licitación asciende a 1.181.526,30 € IVA incluido.

Motivación de la necesidad del contrato:

Los centros sanitarios son edificios con un alto nivel de actividad asistencial.

Todo ello produce un gran deterioro en sus instalaciones y dependencias, así como una constante necesidad de adaptación de los espacios para intentar optimizarlos en función del incremento asistencial, puesto que la antigüedad de los edificios como la limitación en su superficie, impiden un crecimiento de los mismos, paralelo al aumento de su actividad.

Asimismo, la actividad sanitaria está sujeta a numerosos cambios que precisa de la adaptación de edificios y/o construcción de nuevos inmuebles para adaptarse a las nuevas necesidades que se van presentando y que son inevitable acometer a fin de adecuarse a las modificaciones que se producen.

Todo ello hace necesario acometer obras para adaptar los edificios existentes a unas mejores condiciones donde poder prestar la asistencia sanitaria. Por ello, la Unidad Promotora pretende dar solución a esta problemática con la redacción del presente pliego.

Es necesario ejecutar diversas obras de reforma y adecuación de espacios de los Centros de Salud, Consultorios Locales y otros edificios de las Direcciones Asistenciales Norte y Este de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, en adelante GAAP.

Al tratarse de una ejecución de obras mediante precios unitarios descompuestos, no existe a priori una relación de proyectos a ejecutar. Será durante el plazo de ejecución donde se concretarán las actuaciones específicas de reforma y adaptación de espacios que se llevarán a cabo.



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

De esta manera se prevé paliar la antigüedad y el deterioro, así como adaptar espacios y funciones debido a la evolución de los centros por los cambios en sus carteras de servicios, trabajadores y/o de usuarios, que difieren notablemente de los establecidos hace años.

La finalidad de la prestación objeto del presente documento consiste en la consecución de un mejor estado de los Centros de las Direcciones Asistenciales Norte y Este de la GAAP, en relación con los elementos constructivos y las instalaciones que se definen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas para que puedan prestar servicio de manera óptima.

Madrid,

La Gerente Asistencial de Atención Primaria
Resolución 342/2021, de 13 de septiembre
(BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

Firmado digitalmente por: AZCUTIA GÓMEZ MARIA ROSARIO
Fecha: 2024.05.27 15:47